

## COMUNICADO COMISIÓN DE FORMACIÓN

Barcelona, 7 de Enero de 2021

Hasta este momento la FEBD, establece las siguiente Titulaciones Federativas para las especialidades de Bailes Standard y Bailes Latinos:

- Entrenador Territorial: puede presentar parejas en Categoría Territorial
- Entrenador B: puede presentar parejas también en C y B Nacional
- Entrenador A: puede presentar parejas también en A Nacional e Internacional

Esta comisión ha revisado los contenidos impartidos en los cursos de Formación de Entrenadores Territorial, y considera que los conocimientos son suficientes para presentar parejas en Categoría C Nacional.

Por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2021, todos los Entrenadores Territorial pasarán a ser Entrenador C de esa especialidad.

- Entrenador C: puede presentar parejas en Categorías Territoriales y C Nacional
- Entrenador B: puede presentar parejas también en Categoría B Nacional
- Entrenador A: puede presentar parejas también en Categoría A Nacional e Internacional.

Aprovechamos este comunicado, para comunicaros que se ha procedido por esta Comisión, a la revisión y actualización de la normativa relativa a la Formación de Instructores y Entrenadores de Standard y Latinos y los itinerarios formativos, y se ha redactado y aprobado con entrada en vigor a partir del uno de enero de 2021, para que podáis tener en cuenta la necesidad un conocimiento detallado de la misma y para animaros a que continuéis con vuestra formación, para continuar mejorando el nivel del Baile Deportivo en España



La Comisión de Formación

### Centro Administrativo y Dirección Postal

c/ Medes, 4-6 (local)  
Oficina nº 23 08023 Barcelona  
puerta A  
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

### Domicilio Social-

Centro de Negocios Parque Grande  
C. Manuel Lasala s/n, portal 42, planta 1

50006 ZARAGOZA

Email: [info@febd.es](mailto:info@febd.es) Website: [www.febd.es](http://www.febd.es)

